



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.  
RECURSOS FISCALES (RECFIS) 2022.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR A LA FLOTILLA DEL MUNICIPIO."  
CONTRATO NO. MTB/AD/STA/RECFIS/EBC/80/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS. S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASEGURADORA", REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. LUCY MONSERRAT JASSO PÉREZ Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.2. CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.

I.4.- QUE EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO I), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR A LA FLOTILLA DEL MUNICIPIO" EL CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS FISCALES VALIDADOS CON NÚMERO DE OFICIO, MTB/STA/EHBO/OV/095/2022, DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EJERCICIO FISCAL 2022.

I.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD NUEVO SAN NICOLÁS 5/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

## II.- "LA ASEGURADORA"

II.1.- "LA ASEGURADORA" DECLARA SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 36,158 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUETA Y OCHO) DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1933, PASADO BAJO LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO B, LICENCIADO CARLOS CUEVAS SENTIES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

II.2.- QUE LA C. LUCY MONSERRAT JASSO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS. S.A. DE C.V., LA CUAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 47,411 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE) DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019, PASADO BAJO LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235, LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO. LA CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL 2127075756 Y CLAVE DE ELECTOR JSPRLC89091915M200 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3.- QUE "LA ASEGURADORA" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QCS931209G49, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA.

II.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES EN EL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO RESIDENCIA MUNICIPAL 214-15 CLAVE I.

II.5.- "LA ASEGURADORA" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR "EL MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EL CUAL SERÁ PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS REQUERIDOS.

II.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE JOSE MARÍA CASTORENA, NÚMERO 426, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05200

III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

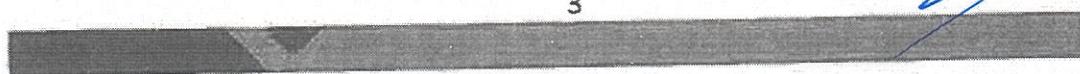
CLAUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONTRATO ES LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR A LA FLOTILLA DEL MUNICIPIO." SEGUROS QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE COBERTURA INDICADOS EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN, LAS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO CONSISTENTES EN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Póliza de seguro de automóviles para flotilla vehicular (118 unidades) del Municipio de Tulancingo de Bravo (Anexo 1), con las siguientes coberturas: Responsabilidad Civil por daños a Terceros RC Complementaria Personas Médicos Ocupantes Asistencia Vial Qualitas Conductor por Acc. Automovilístico	Servicio	1.00	\$521,709.22	\$521,709.22
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$521,709.22</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$83,473.48</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$605,182.70</b>



**SEGUNDA.** - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "LA ASEGURADORA" POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 605,182.70 (Seiscientos cinco mil ciento ochenta y dos pesos 70/100 M.N.) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) LA CUAL SE PAGARÁ EN 4 (CUATRO) EXHIBICIONES DE MANERA TRIMESTRAL. MISMOS QUE SE DEBERÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE LA ASEGURADORA, QUIÉN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SE INDIQUEN.



**CRONOGRAMA DE PAGO.**

TRIMESTRE	CANTIDAD A PAGAR	FECHA
1° TRIMESTRE (15 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DE 2022)	\$151,295.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)	21 DE MARZO DE 2022
2° TRIMESTRE (16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE 2022)	\$151,295.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)	14 DE JUNIO DE 2022
3° TRIMESTRE (16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022)	\$151,295.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
4° TRIMESTRE (16 DE DICIEMBRE AL 15 DE MARZO 2023)	\$151,295.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)	14 DE DICIEMBRE 2022

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DE LO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO.

CUARTA. - LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR "LA ASEGURADORA" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN EN 4 (CUATRO) PAGOS QUE SE HARÁN TRIMESTRALMENTE Y EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA TABLA "CRONOGRAMA DE PAGO" MENCIONADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN A PARTIR DEL DÍA 21 DEL MES DE MARZO DEL 2022 AL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DE "LA ASEGURADORA" CON POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE PACTE PARA TALES EFECTOS Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "LA ASEGURADORA" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN ENTREGABLE, GARANTÍAS, FACTURAS EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE "LA ASEGURADORA" DEBERÁ EMITIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI Y XML), AL CORREO ELECTRÓNICO PACTADO Y LOS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO, SI LO ENTREGA DE FORMA IMPRESA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS DE RECIBIDO, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN AL MUNICIPIO.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:




compras2020@tulancingo.gob.mx, DICHS COMPROBANTES SERÁN ENVIADOS 2 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PAGO.

SEXTA. - LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - LAS PÓLIZAS TENDRAN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022 A EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.

SÉPTIMA. - "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - "LA ASEGURADORA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIFNES NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMO DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "LA ASEGURADORA" QUEDA EXCEPTUADA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARU U POR CRÉDITOS FISCALES."

COMPLEMENTANDO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 66 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ESTADO DE HIDALGO, EL MUNICIPIO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCEPTUA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A "LA ASEGURADORA", TODA VEZ QUE "LA ASEGURADORA" ES UNA INSTITUCIÓN DE ACREDITADA SOLVENCIA, AUNADO A QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ES DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DEL CONTRATO E ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ADEMÁS, LOS PAGOS SE REALIZARAN EN PARCIALDADES

DECIMA. - PARA EL CASO DE QUE "LA ASEGURADORA" NO PRESTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO O HASTA LE ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - "LA ASEGURADORA", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA ASEGURADORA"; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "LA ASEGURADORA" PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA TERCERA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"

L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



POR "LA ASEGURADORA"

C. LUCY MONSERRAT JASSO PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS. S.A. DE C.V.,

TESTIGOS

C.P.C. EDGAR HAZIEL BUSTOS OLIVARES  
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN



MITRA. ERÉNDIRA BALDERAS CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





**Quálitas**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.  
MUNICIPIO DE TULANGINGO DE BRAVO  
AGENTE NO. 81919 BITUAL-AGEN-SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.  
OFICINA 130 TERUACAJE

FECHA DE ENTREGA: 15 de marzo de 2022  
CÓDIGO POSTAL: 43540  
VER: SAR: ANNA 2111  
CÓDIGO POSTAL: 43540

AUTOMOVILES	AUTOS FRONTERALES		DESCRIPCION DE COBERTURAS		MOTOCICLETAS			
	RESPONSA	DEDUCIBLES	RESPONSA	DEDUCIBLES	RESPONSA	DEDUCIBLES		
PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$3,528.07	\$0	PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$2,830	\$0	\$20,586		
COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES	COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES	COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES
DANOS MATERIALES	CONVENIO	5%	DANOS MATERIALES	CONVENIO	5%	DANOS MATERIALES	CONVENIO	10%
SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	5%	SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	5%	SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	5%
ROBO TOTAL USADO CPE	CONVENIO	10%	ROBO TOTAL USADO CPE	CONVENIO	10%	ROBO TOTAL USADO CPE	CONVENIO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0
RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	AMPARADO	\$150,000	RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	AMPARADO	\$150,000	RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	AMPARADO	\$150,000
GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$200,000	GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$200,000	GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$200,000
GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$200,000	GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$200,000	GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$200,000
MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0	MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0	MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0
R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0	R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0	R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SINCO	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SINCO	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SINCO	\$0
ARRASTRE DE REMOLQUE	SINCO	\$0	ARRASTRE DE REMOLQUE	SINCO	\$0	ARRASTRE DE REMOLQUE	SINCO	\$0
DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	SINCO	\$0	DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	SINCO	\$0	DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	SINCO	\$0
GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0	GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0	GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0
AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0	AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0	AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0
AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0	AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0	AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0
ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0	ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0	ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0
RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0	RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0	RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0
CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0	CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0	CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0
ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0	ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0	ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0
NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0	NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0	NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0

PERICAR-CARGA/MAR/TALE/EX/OTR	CAMIONES DE MAS DE 3.5 TON		REARRENDA/CLUBES		
	RESPONSA	DEDUCIBLES	RESPONSA	DEDUCIBLES	
PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$2,265.02	\$15,217	PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$305,564	
COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES	COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES
DANOS MATERIALES	CONVENIO	5%	DANOS MATERIALES	CONVENIO	7%
SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	5%	SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	7%
RESPONSABILIDAD CIVIL	CONVENIO	10%	RESPONSABILIDAD CIVIL	CONVENIO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0
GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$0	GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$0
GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$0	GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$0
MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0	MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0
R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0	R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SINCO	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SINCO	\$0
ARRASTRE DE REMOLQUE	SINCO	\$0	ARRASTRE DE REMOLQUE	SINCO	\$0
DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	SINCO	\$0	DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	SINCO	\$0
GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0	GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0
AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0	AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0
AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0	AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0
ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0	ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0
RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0	RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0
CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0	CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0
ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0	ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0
NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0	NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0

AUTOMOVILES	MICROBUS-5		TAJAS		
	RESPONSA	DEDUCIBLES	RESPONSA	DEDUCIBLES	
PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$0	\$0	PRIMA TOTAL: TRIMESTRAL, CON RECARGO DEL 6.8%	\$0	
COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES	COBERTURA	RESPONSA	DEDUCIBLES
DANOS MATERIALES	CONVENIO	10%	DANOS MATERIALES	CONVENIO	10%
SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	10%	SOLAMENTE PERIODO TOTAL	CONVENIO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	CONVENIO	20%	RESPONSABILIDAD CIVIL	CONVENIO	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	\$0
GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$0	GASTOS MEDICOS	AMPARADO	\$0
GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$0	GASTOS LEGALES	AMPARADO	\$0
MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0	MUERTE DEL CONDUCTOR	EXCLUIDO	\$0
R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0	R.C. POR DANOS A OCUPIANTES	EXCLUIDO	\$0
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	EXCLUIDO	\$0	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	EXCLUIDO	\$0
DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	EXCLUIDO	\$0	DANOS POR LA CARRO-AUTOMOVILES	EXCLUIDO	\$0
GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0	GASTOS DE TRANSPORTE PT (DIAS DE INDEMNIZACION)	EXCLUIDO	\$0
AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0	AUTO SUSTITUTO	EXCLUIDO	\$0
AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0	AUTO AGENCIA	EXCLUIDO	\$0
ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0	ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	\$0
RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0	RENTA DEL DEPECIBLE	EXCLUIDO	\$0
CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0	CADUCIDAD	EXCLUIDO	\$0
ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0	ASISTENCIA SATELITAL (Ver nota hoja carta)	EXTENDIDO	\$0
NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0	NUMEROS Y RINES	EXCLUIDO	\$0

MONEDA		FORMA DE PAGO	
TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
PRIMA NETA	\$ 305,354	PRIMA NETA	\$ 305,354
PRIMA NETA IVA	\$ 32,232	PRIMA NETA IVA	\$ 32,232
PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586	PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586
PRIMA NETA	\$ 305,354	PRIMA NETA	\$ 305,354
PRIMA NETA IVA	\$ 32,232	PRIMA NETA IVA	\$ 32,232
PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586	PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586
PRIMA NETA	\$ 305,354	PRIMA NETA	\$ 305,354
PRIMA NETA IVA	\$ 32,232	PRIMA NETA IVA	\$ 32,232
PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586	PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586
PRIMA NETA	\$ 305,354	PRIMA NETA	\$ 305,354
PRIMA NETA IVA	\$ 32,232	PRIMA NETA IVA	\$ 32,232
PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586	PRIMA NETA TOTAL	\$ 337,586

Código Insumo: 43540, Municipio/Colonia: Tulancingo de Bravo, Ciudad: Hidalgo  
El emisor se deberá identificar de acuerdo al código postal cotizado

EXCONEJUEZ  
EJECUCION



